



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 118 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, **13** MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 034-2010-OSINFOR-OC, del 12 de mayo del 2010, remitido por la Oficina de Comunicaciones del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para la realización del evento "Octavo encuentro del OSINFOR con miembros de la Sociedad Civil, Gobierno Regional, Gobierno Local Medios de Comunicación y Organismos del Estado en la ciudad de Pucallpa, del departamento de Ucayali"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 5.8 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que se debe realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y,

Que, para la atención oportuna de los bienes y servicios que se utilizarán en la realización del evento "Octavo encuentro del OSINFOR con miembros de la Sociedad Civil, Gobierno Regional, Gobierno Local Medios de Comunicación y Organismos del Estado en la ciudad de Pucallpa, del departamento de Ucayali", a ejecutarse entre los días 13 y 20 de mayo del 2010, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos pertinentes y se designe al responsable del fondo por Encargo.

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luis Alberto Chauca Satalaya, encargado de la Oficina de Comunicaciones del OSINFOR, por el importe de Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,000.00), para la realización de evento "Octavo encuentro del OSINFOR con miembros de la Sociedad Civil, Gobierno Regional, Gobierno Local Medios de Comunicación y Organismos del Estado en la ciudad de Pucallpa, del departamento de Ucayali", a ejecutarse entre los días 13 y 20 de mayo del 2010.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0002 17 006 0007 1000110 3000010 00001 08438, clasificador de gastos, 2.3.22.41 Servicio de publicidad S/. 3,000.00, 2.3.22.43 Servicio de imagen institucional S/. 24,500.00. 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, 2.3.27.101 Seminarios, talleres y similares, organizados por la institución S/. 4,000.00, 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548 2.3.27.101 Seminarios, talleres y similares, organizados por la institución S/. 3,500.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese,


MAXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

